



VIA40
EXPRESS

ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225000081771

Bogotá D.C., 23/01/23

Señores

→ **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** la señora **MARIA LIGIA JIMÉNEZ DE CHAUTA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 20.936.404.
HEREDEROS DETERMINADOS

○ **JORGE ENRIQUE CHAUTA DONOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.952.461
jorgechauta@gmail.com

→ **EDGAR ANDRÉS CHAUTA DONOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.089.562

→ **SANDRA MILENA CHAUTA DONOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.385.199

MARÍA LIGIA CHAUTA JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 41.577.530

→ **RODRIGO CHAUTA JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.205.726

Rodrigochauta1967@gmail.com

→ **LUZ ÁNGELA CHAUTA JIMÉNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 51.598.188

angelachauta@gmail.com

Predio denominado "LOTE 3"

Vereda Soacha (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Vereda Sabaneta (Según Escritura Pública)

Municipio de Soacha (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Municipio de Granada (Según Escritura Pública)

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. **20226060019665** del 30 de noviembre de 2022, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-7-135.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los

Carrera 13 No. 97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1)

99.6013

www.via40express.com



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202250000081771

cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a 5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20226000019665 del 30 de noviembre de 2022** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF7 GRANADA EL MUÑA, ubicada en la vereda Sabaneta, Municipio de Granada, Departamento de Cundinamarca." del predio identificado con la Cédula Catastral No. **253120000000000090036000000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **051-32656** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, y Ficha Predial No. **TCBG-7-135** del 13 de marzo de 2020.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**



Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina: 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)

3906013